

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

En base a la Ley de Acceso a la informacion Publica, Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica, que contiene las Obligaciones de la Transparencia y precisamente, en el articulo 10 numeral 26, el responsable del Archivo General del Instituto de Fomento Municipal, INFOM,

INFORMA

Antecedentes: El Archivo General del Instituto de Fomento Municipal • INFOM; -, fue creado en el año 1977, el cual es responsable del resguardo y conservación de documentos tales como: Estados Financieros del Instituto, Programas de Financiamiento Externo, Facturación de diferente Indole, Dictamenes de los prestamos otorgados a las Municipalidades y todo expediente relacionado con el ejercicio fiscal anual.

Funcionamiento y Finalidad del Archivo: El Archivo funciona de acuerdo a un orden numerico decimal, cronológico (por fecha, dia, mes y ailo) desde su fundación, se cuenta con estanterias clasificadas por Direcciones y Unidades que conforman la Institucion.

La finalidad del Archivo es resguardar la documentación y conservarla de forma ordenada para ser consultada en el momento deseado y brindar un servicio agil y preciso de información, siempre que se indique la fecha y denominación del expediente de que se trata,

Sistema de Registro, Procedimientos y Categorias de información: Se cuenta con un registro físico y una parte en digital (listados) de toda la documentación que ingresa al Archivo General, para que esta se localice con facilidad y prontitud, sea de tipo Contable, Administrativo e Histórico.

Procedimiento Interno: Segun transferencia de documentos de las diferentes Unidades que conforman la estructura organizacional de INFOM, se extienden vales de préstamo por documento con un plazo de 15 dias para la devolución al Archivo.

Procedimiento Externo: De acuerdo a la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República en su TITULO SEGUNDO, CAPITULO UNICO, se aplican los articulos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Atentamente,

Selvyn Vinicio Morales Arias Encargado del Archivo General GENERAL NCARGAO

1 / 1/+

Sr. Lester Vinicio Winter López Geranie INFOM ALAMAIA CT

(360572-21-24-ene